



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 248

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

PRESIDENTE: D. Jesús Quijano González

Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Proposición No de Ley, P.N.L. 170-I, presentada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a regulación de una Comisión de Delimitación Territorial, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 131, de 2 de Marzo de 1990.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 176-I, presentada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a regularización de la situación administrativa de las Juntas Vecinales y Municipios de la comarca de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 138, de 29 de Marzo de 1990.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	5424	Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para la defensa de la Proposición No de Ley.	5424
El Presidente, Sr. Quijano González, da comienzo a la sesión y comunica las sustituciones habidas en la Comisión.	5424	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	5426
El Secretario, Sr. García García-Ochoa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5424	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	5427

	<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	5428
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	5428
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	5429
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	5430
El Presidente, Sr. Quijano González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5430
El Secretario, Sr. García García-Ochoa, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5430
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	5430

	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular), para la defensa de la Enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y del C.D.S.	5431
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	5432
Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista), para cerrar el debate y proponer el texto definitivo de la Proposición.	5432
El Presidente, Sr. Quijano González, somete a votación la Proposición no de Ley. Es aprobada.	5432
El Presidente, Sr. Quijano González, levanta la sesión.	5432
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	5432

(Se inicia la sesión siendo las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Bueno, pues vamos a dar comienzo a la sesión. Buenos días a todos los componentes de la sesión de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial. ¿Hay alguna sustitución en alguno de los Grupos Parlamentarios?

En el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Francisco de Miguel Huerta. ¿Alguna otra sustitución? No hay ninguna. En ese caso, el señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA): "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Lorenzo López Trigal, relativa a la regulación de una Comisión de Delimitación Territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 131, de dos de Marzo de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Señor Presidente, muchas gracias. Esta primera Proposición No de Ley que presenta nuestro Grupo tiene una incidencia a largo plazo, y tiene una consistencia la Proposición en cuanto a la situación que se viene produciendo habitualmente de conflictos de demarcación, delimitación entre municipios y entidades locales menores en nuestra Comunidad Autónoma.

Se vienen planteando, como se dice en la exposición de motivos, problemas de límites; se originan, por tan-

to, situaciones de insuficiente documentación, cartografía no apropiada para esta materia de limitación, y se hace necesaria, como se dice, una nueva política con objetivos adecuados.

Pues bien, en esta exposición que hacíamos, y que yo voy a ampliar en un breve plazo de tiempo en esta exposición también, enlace, en principio, con la comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial de fecha doce de Diciembre del ochenta y nueve, señor Huidobro, quien, ante alguna cuestión que se le trataba en aquella Comisión sobre estos problemas de demarcación territorial, él reconoce -y así está recogido en el acta, en la página cuatro mil quinientas treinta y uno de esa sesión-, dice: "falta una Comisión de demarcación territorial". O sea, él reconoce esa falta, lo dice específicamente. Y, bueno, más o menos viene a decir también en el contexto de que es necesario intervenir al respecto y de que es preciso redactar un reglamento regulador de las alteraciones de los términos municipales, que venga a dar respuesta a esa problemática.

Pues bien, yo he hablado con el señor Consejero de Administración en dos ocasiones sobre este tema desde Diciembre para acá, y lo digo aquí concretamente, que en la conversación parece ser que, bueno, a largo plazo la Consejería podría pensar en algo de esto, pero me parece que pasa un poco del tema el señor Consejero. Y como pasa, y los meses pasan, nosotros hemos hecho esta Proposición, muy sencilla, muy simple, para que se regule esa Comisión de demarcación, que nosotros llamamos de Delimitación Territorial.

En este sentido, los problemas... yo estoy ante algunas de Sus Señorías que conocen muy directamente estos problemas; alguno de ustedes están en la propia Administración Local gobernando desde las Diputaciones

o desde los Ayuntamientos, qué voy a decirles. Pero sí recordarles a todos ustedes algunos problemas, concretamente, de tipo general y de tipo particular concreto, que están apareciendo en los municipios, en las entidades locales menores, en los últimos tiempos.

La situación general es que se plantean a veces actuaciones de replanteamiento de delimitaciones, replanteos, como si fueran propiedades particulares entre propietarios de solares, o de fincas. Pues, igualmente, ocurre lo mismo a veces también en nuestras entidades locales. Y, claro, hay que prever en este sentido la alteración en algunos casos de términos, de términos de entidades locales o de términos municipales. Este planteamiento general de esta situación real, que ustedes conocen bien, algunos mejor, mucho mejor que yo, pues hay que hacer frente a ella. Esta es una situación general que se puede repetir, seguramente, en todo nuestro marco territorial; en todas nuestras provincias conoceremos siempre casos de este tipo.

Yo voy a recordar un caso concreto, de un particular caso -diría-, que es el que se está dando ahora mismo entre tres municipios leoneses: Berlanga, Páramo del Sil y Toreno, es decir en el Bierzo los tres, enfrentados los tres por una explotación minera a cielo abierto, y los tres municipios han adoptado posturas contrapuestas respecto a la solicitud de licencia para explotación de carbón a cielo abierto en un monte de utilidad pública -este es el problema-, que se ubica en los tres términos locales, monte mancomunado, entre tres términos de municipios y, a veces, como conozco otro caso muy cercano en el municipio de Palacios del Sil, un monte mancomunado entre entidades locales menores, e indiviso, e indiviso. Con lo cual ahora aparece el caso -y este es un paréntesis que viene a propósito-, viene la solicitud de uno de esos núcleos entidades locales menores, que se pretende segregar para pasar al municipio limítrofe; pero como todo el término es proindiviso, mancomunado, entre las tres entidades locales menores, las otras dos entidades locales menores están opuestas. Fíjense que situación más conflictiva se plantea ahí. Bueno, pues en este caso, volviendo al de los tres términos de los Ayuntamientos de Berlanga, Páramo y Toreno, la posición es distinta, e incluso alguna Junta Vecinal -Entidad Local Menor, por tanto-, por ejemplo, de uno de ellos, ha autorizado la explotación, mientras que su propio Ayuntamiento, su propio Ayuntamiento lo ha denegado. En fin, temas de este tipo, que son del día y que son problemas que pueden aparecer por una explotación, por una actividad económica, o, como decía antes también, por una segregación, un deslinde, etcétera, etcétera.

La reglamentación, a propósito de estas cuestiones, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de Julio del ochenta y seis, tiene en su Capítulo II el deslinde de los términos municipales, el tratamiento del mismo, y en su artículo 24,

como ustedes sabrán, hace referencia a que las cuestiones que se susciten entre municipios sobre el deslinde de sus términos serán resueltas por la correspondiente Comunidad Autónoma. Pues ahí, entonces, en esa cuestión, en ese reflejo que marca la Ley, quiero entrar a precisar nuestra Proposición.

Los límites municipales tienen todos ellos una documentación de límites propios, y están recogidos en expedientes en el Instituto Geográfico Nacional de España. El IGNE, el Instituto Geográfico Nacional, recoge estos expedientes en sus archivos, y ahí están recogidas las actas, los cuadernos de campo y el propio mapa de límites y de mojones. Pues bien, esto es a veces poco conocido por los propios municipios y las propias Entidades Locales, e incluso muchas Entidades Locales y muchos municipios -esto es un tema importante, que podía ser materia, contenido de esa Comisión de delimitación territorial-, no se maneja, y entonces hay alguna Comunidad Autónoma que lo que ha hecho es un trabajo de reproducción, y si faltan actas de limitaciones, cuadernos de campo, etcétera, rehacerlos, y volver otra vez a situarse, porque a veces se encuentran ante deslindes complicados, problemas de este tipo, que no hay suficiente documentación; esto es la primera cuestión a tener en cuenta. Por tanto, aunque en teoría debía estar todo el expediente completo en el Instituto Geográfico Nacional para cualquier problema de estos, no siempre es así. Y siempre, en todo caso, está en el archivo del Instituto Geográfico, nunca en la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, hay que recomponer esos expedientes, actas, cuadernos, mapas, y hay que, lógicamente, hacer frente a los problemas de limitación, de segregación, de enclaves, enclavados, etcétera.

Hay una Comunidad Autónoma, como decía antes, y quizá la conozcan ustedes, a la que me refiero, que es Cataluña. Cataluña, en fecha de mil novecientos ochenta y siete, y en su Diario oficial de catorce de Septiembre del año ochenta y siete, recoge la aprobación del Decreto de organización territorial en el que se regula la composición, organización y funciones de la Comisión de delimitación territorial. Bueno, pues esta referencia directa que hemos recogido para presentar esta Proposición viene muy bien a propósito, pero mucho más a propósito, si se tiene en cuenta esto, ante la situación real, como decía antes, conflictiva en muchos casos, y que no hay vías de solución. En nuestra Comunidad Autónoma hay un número muy crecido, muy alto, muy elevado de Entidades Locales Menores, con mucha diferencia por encima de otras Comunidades de España, de Entidades Locales Menores -repito-, especialmente en León, y en segundo término Burgos, en tercer término Palencia, etcétera; la suma son dos mil trescientas, aproximadamente, Entidades Locales Menores en la Comunidad Autónoma, y los problemas de deslindes entre ellas son de cada día.

Pero, por si fuera poco, de entidades municipales tenemos otras tantas; prácticamente, dos mil doscientas y pico entidades municipales, por si fuera poco. Con lo cual estamos ante una situación de una complejísima red territorial administrativa, local, muy compleja, la más compleja, la más subdividida, de micromunicipios, etcétera, etcétera, que también altera lo que es más normal en la situación administrativa local en España; pero no es así, como ven ustedes, seguramente, nuestra problemática en Castilla y León.

Por todo esto, por todo esto, como la operación de deslinde a veces es complicada, y que deben quedar establecidas con nitidez esas operaciones de deslinde, que la fijación de límites no constituye un expediente señalado, sino, por el contrario, una parte insustantiva del expediente general de alteración -frase que he recogido del profesor Sosa Wagner, de la Universidad de León-, viene a cuento y viene a propósito esta Proposición No de Ley, por la importancia que se pueda derivar de ello.

Créame, Señorías, que ante el tiempo en que... como les decía, desde Diciembre estaba esperando que hubiera una Proposición, o un Proyecto, o una Orden, o un Decreto de creación de esta Comisión de Delimitación Territorial por parte de la propia Junta, y no habiendo, en este tiempo, y sobre todo por la conversación mantenida por el señor consejero de Presidencia y Administración Territorial, más salida, de momento, que hubiera una Proposición de un Grupo de las Cortes, es por lo que hemos elevado a la Comisión esta Proposición. Por tanto, en ausencia de la correspondiente propuesta u ordenanza de la Comisión de Delimitación Territorial, hemos elevado nosotros esta misma propuesta.

La propuesta, en fin, dice que se regule una Comisión de Delimitación Territorial, como órgano de estudio, consulta y propuesta en relación con las materias de determinación, revisión y modificación de los límites territoriales de los entes locales y de las demarcaciones en que se estructura, o en el futuro se estructure, la Administración de la Comunidad Autónoma. Por tanto, hace referencia a las Entidades Locales Menores -de todo tipo las hay-, a los municipios y hace referencia, en el futuro, a las posibles entidades locales supramunicipales, léase áreas de cualquier tipo y, especialmente, las comarcas.

Por fin, en este... o, por último, en este sentido, quisiéramos añadir que, al no haber enmiendas sustitutorias o parciales a esta Proposición No de Ley, albergamos cierta posibilidad, cierto optimismo en que los Grupos aquí presentes consideren y apoyen esta Proposición No de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias, señor López Trigal. Para turno en contra, ¿algún Grupo Parlamentario...? Sí. En representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cid tiene la palabra.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Vamos a consumir un turno en contra, y no porque pensemos que no ha dicho cosas importantes el señor López Trigal, que consideramos que, en definitiva, nos parece muy bien los problemas que existen en los temas de demarcación territorial y que él conoce perfectamente, como lo conoce también quien les habla, que se dan todos los días entre municipios, entidades locales, en temas de términos municipales, en temas de bienes, etcétera; lo sabemos todos que existen. Lo que dudamos es que, precisamente, baste con crear una Comisión en el seno de la propia Junta -no estamos hablando de Comisiones al margen, sino propuestas o promovidas por la propia Junta con entidades locales u otras participaciones- para que esos problemas se resuelvan.

Sabe el señor López Trigal que muchas veces depende de quién se cite, para resolver un problema, depende de que el problema se solucione o no. Es decir, si, por ejemplo, en un tema de límites, las personas que concurren son las adecuadas, si se cita a todos los que de alguna manera puedan tener interés en que la delimitación se haga bien, se soluciona la delimitación. Pero, basta con omitir a una Junta Vecinal, a una entidad local menor, a unos interesados particulares, a un enclave, para que no haya quien lo solucione. Así son los temas, desgraciadamente, de demarcación territorial.

Quiere decir que, más que objetivar el tema y decir: con la creación de una Comisión se pueden solucionar, la cuestión es, siempre y en el caso concreto, citar a todos los interesados; y eso yo creo que es lo que viene haciendo, o la manera de actuar de la Junta. Con lo cual, la Comisión resultaría inútil, si se hiciese esta Comisión. La mejor prueba de su inutilidad, o de que no se ha sentido esa necesidad, es que el señor López Trigal ha tenido que acudir a la catalana; la única. Las demás Comunidades, en este orden, con regulación específica, ninguna ha sentido la necesidad de esta Comisión. Y el señor López Trigal nos la propone y nos la propone con literalidad del Decreto catalán; es decir, nos refleja a la letra el artículo 1, que dice que "la Comisión de Delimitación Territorial es el órgano de estudio, consulta y propuesta en relación con las materias que afectan a la determinación, revisión y modificación de los límites territoriales de los entes locales...", suprime "de Cataluña", por supuesto, y lo demás, literal. Ha tenido que acudir precisamente a este Decreto, al 282, de mil novecientos ochenta y siete, de veintisiete de Agosto, el que crea -como él muy bien ha dicho y lo ha reconoci-

do- esta Comisión en Cataluña; pero la crea en Cataluña, exclusivamente, no tenemos otro precedente, porque ninguna Comunidad siente la necesidad específica de crear la Comisión.

Es decir, así como todos reconocen la existencia de problemas de límites territoriales, o, simplemente, de demarcaciones -el problema que ha anunciado Su Señoría de Berlanga, Páramo y Toreno-, todos estos problemas existen; y en Zamora existen, y en todas las provincias de la Comunidad existen. Pero hay que irlos solucionando, puntual y específicamente, no con una regulación genérica, donde digamos que hay siete miembros de la Consejería, cuatro de no sé qué y tres de no sé cuál. No se solucionan así los problemas de delimitación territorial. Y, desde luego, Su Señoría lo comprobará en la práctica, cómo cuando lleguemos al tema siguiente, o en el tema de Riaño, o cuando entremos en delimitaciones complicadas, habrá que tener un cuidado exquisito en que estén todos los que puedan decir algo. Porque, si no, donde juegan intereses económicos -como en toda la cuestión de demarcación territorial-, donde juegan intereses personales, de vecinos, de funcionarios, no se puede arreglar simplemente con crear una Comisión.

De aquí que nosotros consideremos que no es oportuna, que no hay por qué vincular o intentar vincular al Gobierno en un tema que no va a mejorar en nada la aplicación que se viene haciendo, y, en definitiva, que no podamos apoyar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUILJANO GONZALEZ): En turno de réplica, si desea utilizarlo, y por cinco minutos, tiene la palabra el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Sí. Gracias, Presidente.

Al señor Cid, buen conocedor de su provincia y de la Administración Local, no se le ha escapado que nuestra Proposición tiene interés -yo creo que lo ha reconocido-. Pero coincidirá, lógicamente, con su propio Consejero de Administración Territorial, quien las mismas palabras que él me dice ahora, o que él nos dice ahora, más o menos las empleó el señor Consejero conmigo.

En relación con la composición de la Comisión, es una composición, la referente catalana, que aquí se ha citado dos veces ya, que acoge tanto la representación del Gobierno, de la Consejería de Gobernación, en el caso de Cataluña -y aquí sería la representación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial-, que recoge la representación de las entidades municipales de la Administración Local, a través de sus asociaciones, por ejemplo -podía ser una de ellas de las representaciones-, y que recoge también asociaciones culturales, especialmente las Universidades.

Con esas tres partes integradas en esa Comisión, le quiero hacer constar al señor Cid y a Sus Señorías, en el pasado mes de Septiembre del ochenta y nueve, he tenido oportunidad directa de tener relación con este asunto, de delimitación territorial en Cataluña, y la experiencia, dos años después, aproximadamente, dos años después, es que era muy positiva, y que el Instituto Cartográfico de Cataluña, el correspondiente Instituto Geográfico Nacional para Cataluña, Instituto Cartográfico de Cataluña, es quien recoge técnicamente todo este trabajo, y se ha desplazado a Madrid para poner al día esos expedientes y esas lagunas, cuando las hubiera, de deslindes municipales. Y la demarcación territorial estaba funcionando, y está funcionando, por lo menos hasta esa fecha, bastante bien.

Pero el caso de Cataluña, si es el único -por lo menos, hasta esas fechas, no sé si en este momento, en los últimos meses ha habido alguna novedad, no lo sé, en los últimos meses-, es positivo, porque le voy a decir, señor Cid: si tenemos referentes que hacer en la Administración Territorial de nuestras Comunidades Autónomas, posiblemente hagamos caso de la experiencia, de cómo les va a la Administración Territorial y a la Comunidad Catalana. Porque creo que en este asunto, y en otros, nos están adelantando y están llevando a cabo soluciones que pueden marcar, pueden marcar, territorialmente -y hablo de entidades locales menores y, sobre todo, de entidades municipales-, ciertas soluciones que, en este caso, pueden ser, si no literalmente, sí, al menos, en el sentido y la médula del contenido, se puede traducir en el caso de Castilla y León.

Por tanto, esa experiencia y esa relación aquí marcada de la Comisión en la Administración de Cataluña puede servir al caso.

Y, por otro lado, la referente que usted ha hecho de Riaño, que vamos a tratar inmediatamente a continuación, mire por dónde, señor Cid, si nos situáramos con precisión en el tema, no habría los problemas de si están presentes o no están presentes ciertas representaciones de entidades locales, no está uno y sí está el otro. Esto se resolvería, precisamente -usted me viene a dar la razón, sin quererlo, quizá-, se resolvería con una Comisión que acoge la representación de la Comunidad Autónoma, la representación de los municipios, de las entidades locales, y recoge la representación técnica, cultural, etcétera, si llega el caso, en este caso, de las Universidades, por ejemplo.

En fin, el interés yo creo que se mantiene. La realidad del día a día de nuestras entidades locales y nuestros municipios avala la necesidad de recomponer y resituar soluciones y planteamientos que son a veces conflictivos, demasiado conflictivos -y usted, seguramente, por su cargo político provincial tenga a veces que asumir posturas que no son las que usted quisiera adoptar-, pero que una Comisión de este tipo podría

solucionar. Y entendemos, repito, el interés de esta Proposición.

Por tanto, sintiendo esa proposición, o esa postura en contra de ustedes, entendemos que se avala por la realidad y mantenemos la Proposición como tal.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Un turno de dúplica, señor Cid.

EL SEÑOR CID FONTAN: Un minuto, Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Hasta cinco, incluso.

EL SEÑOR CID FONTAN: No, no. Un minuto.

Es, simplemente, para aclarar al señor López Trigal.

La Comisión, tal como la dice ese Decreto que estamos tomando de referencia, y como hoy podríamos constituir la, habría una representación de la Comunidad o de la Consejería de Presidencia, una representación de las entidades locales, una representación de las otras Instituciones.

Yo lo que le quería llevar... el único argumento es: mire usted, en el tema de Riaño, o en cualquier otro, hay unos intereses específicos en el que en esa Comisión puede no haber nadie conocedor expresamente de esos intereses específicos. Es decir, va a haber una representación general, nombrada por las Administraciones Locales, por ejemplo, a las que usted se refiere, donde estén tres pueblos del Páramo, dos de no sé dónde y uno de no sé cuál. Y, en definitiva, del problema específico que se va a demarcar territorialmente y donde va a surgir el verdadero encono, no hay nadie. Con lo que yo le llevo a la conclusión de que es más fácil, en estos temas de demarcación territorial, actuando correctamente, con todas las garantías que usted quiera, pero que haya unas citaciones específicas y una intervención de todos los interesados, para que, efectivamente, se resuelvan los problemas.

Mire usted, lo de emular competencias de Autonomías, que les va muy bien o les va muy mal, yo creo que todas tienen algo positivo, pero creo que tenemos que hacer la nuestra; y tenemos que hacer la nuestra como creamos que debe ser la nuestra. El legislar porque otros legislen, pues, seguramente nos iríamos a que todas las Autonomías fuesen iguales y desapareciese el propio concepto de Autonomía. A mí no me gusta nada lo de decir que imitamos a todos; no imitamos a nadie, hacemos nuestras propias normas, aunque tomemos referencias de todos los demás, y vayamos a hacer nuestra Comunidad, como creo que debemos intentarlo. Nada más.

En el fondo, la idea que usted plantea, de que es importante el tema, la compartimos; lo de que eso se resuelve con una Comisión, es lo que le tengo que decir que no compartimos. Lo demás, completamente de acuerdo con usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de CDS, señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías. Uno, a veces, como miembro de esta Comisión, siente una especie de frustración permanente, porque vemos que lo que es objeto de nuestro trabajo, aquí, en el Parlamento, en esta Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, pues, no tiene ni la relevancia, ni tampoco tiene el grado de conexión con el Ejecutivo y, concretamente, con la Consejería correspondiente que, a entender de este Procurador y de su Grupo, debiera tener. Y todo ello es, posiblemente, porque nosotros entendemos que los temas referidos a Administración Territorial son, o debieran ser, en nuestra Comunidad, algo fundamental en lo que se base, casi casi, toda la política en los próximos años de nuestra Comunidad.

Y digo esto, porque hoy estamos viendo aquí una Proposición No de Ley que plantea un tema interesante, que plantea un tema en el que podemos estar de acuerdo como planteamiento teórico, y estaríamos de acuerdo, sin duda alguna, si nos encontrásemos en Cataluña. Esta Comisión, hay que recordar -y el señor López Trigal recuerda y sabe mejor que nadie, por su específica preparación profesional- que se crea a raíz de la creación de las comarcas -valga la redundancia-. Y digo que allí la apoyaríamos, porque la consideraríamos imprescindible.

Sin embargo, aquí y en este momento, estamos hablando de la creación de esta Comisión específica, cuando no hemos avanzado, lamentablemente, ni un ápice en lo que es la definición de nuestra Administración Territorial, en lo que es, o debe ser, la solución de los problemas que este asunto plantea día a día en nuestra Comunidad.

Hemos venido diciendo, yo creo que con machaconería, que nuestra Comunidad necesita sentarse a reflexionar seriamente sobre todos estos asuntos. Hemos pedido y hemos ofrecido, a la vez, un intento de consenso sobre los temas de Administración Territorial, que creemos que es fundamental si queremos salir de este bache, de este impasse, de este retraso que llevamos con relación a otras comunidades.

Y, sin embargo, y dolorosamente, hoy tenemos que decir no a esta Comisión, porque como mi Grupo ha

defendido, y yo creo que todos los Grupos que estamos aquí representados anteriormente, en alguna ocasión, la posibilidad de que la Junta se organice internamente.

Señorías, yo, me gusta ser muy claro en las intervenciones, en nombre de mi Grupo, sobre todo en aquellas cosas, y no son todas, y también lo reconozco, que tenemos claramente definidas. Estamos de acuerdo en que la Junta se debe organizar, pero queremos poner de manifiesto la preocupación que en el CDS hay por la ralentización que tal vez se está produciendo en nuestro Gobierno con referencia a los temas de administración territorial.

Y yo creo que sería muy útil, aunque esta Comisión no se vaya a aprobar hoy aquí, su creación, sería muy útil que desde la Comisión, desde los Grupos que sostenemos e impulsamos al Gobierno, se hiciera llegar la inquietud que aquí se ha demostrado, tanto por el Portavoz del Grupo Socialista, que es el proponente, como por el Portavoz del Grupo Popular, y, ahora, por un servidor, que se hiciera llegar, digo, al Consejero de Presidencia la necesidad de que tal vez se dediquen mayores esfuerzos, a pesar de la complejidad que tiene su Consejería, a resolver estos problemas.

Vamos a tener un ejemplo clarísimo a continuación, y por eso solamente lo voy a citar a título de ejemplo: la Proposición No de Ley que se va a ver a continuación, y en la que creo que todos los Grupos más o menos estamos de acuerdo, se presenta hace tres meses; la vemos hoy. Yo creo que debiéramos haber tenido tiempo para haber intentado solucionar ese problema de modo y manera que se pudiera retirar esta Proposición.

Yo comprendo que esta Consejería, y, además lo he dicho anteriormente, de ahí la necesidad de pacto o de consenso, de ampliar esa capacidad de decisión entre... o con las aportaciones de todos los Grupos, la complejidad de esa Consejería es, tal vez, una dificultad para la agilidad en los temas.

Pero, tal vez por eso también, y por la importancia de los mismos, creo que debemos ser conscientes y debemos hacer desde aquí, en la medida que nos corresponde y con la lealtad y cordialidad que deben presidir nuestras relaciones, las de los Grupos Políticos en la Cámara, impulsar, repito, a que el Consejero dedique una mayor parte de su tiempo, una mayor atención a todos los temas de administración territorial.

Por tanto, repito que, con una cierta pena por nuestra parte, vamos a votar que no. Creemos que hay que respetar la posibilidad de organizarse de la Junta de Castilla y León, de este gobierno y de cualquier otro. Lo hemos dicho antes, lo decimos ahora y lo vamos a seguir diciendo en el futuro. Pero también hacer una llamada de atención al Gobierno, del que somos parte, pa-

ra que se dé una mayor celeridad y se dé un más intenso tratamiento a todos los temas relacionados con la administración territorial. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En un turno final tiene la palabra el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Sí, gracias, Presidente. Bien, el tono del señor Cid se acercaba bastante a nuestra posición, decía que en el fondo era interesante y que lo compartía, pero no en cuanto a la Proposición, por su desconfianza de lo que puede ser la composición de esa Comisión. Y yo tengo que decirle al señor Cid, ahora, utilizando su versión en el turno de dúplica, que, precisamente, su desconfianza de esas entidades locales menores que no estuvieran presentes tienen sus representantes, si llegara el caso, sus representantes en esa Comisión, con lo cual la representatividad y la trasmisión de su parecer estaría recogida más que suficientemente. No tendría ningún problema ese reparo que dice usted.

De todas formas, sería la Junta de Castilla y León quien nos hiciera la legislación o la ordenación concreta, porque en esta Proposición No de Ley planteamos una situación y, al mismo tiempo, pedimos, proponemos la solución al mismo con una Comisión, pero el contenido de la Comisión no lo decimos nosotros ahora.

Al señor Aznar, en su tono doloroso, de frustración y de pena en que nos depara hoy, quiero decirle que recoge, simple y llanamente, ante todos nosotros lo que en este momento parece que es el sentido de su Grupo: están totalmente atados, y, además, el Consejero del que estamos refiriendo no es su propio Consejero, de su propio Grupo, con lo cual están doblemente atados. Porque pedir que la Junta se organice, que no haya tanta ralentización en los temas de la administración territorial, y pedir desde aquí al Consejero que dedique más tiempo a estos temas, pues, usted lo puede hacer directa o indirectamente. Nuestro Grupo, desde luego, lo puede hacer sólo y exclusivamente desde esta Tribuna, y desde el Pleno, desde las Cortes. Pero, al menos, al menos, créame, señor Aznar, esa frustración se podría superar si usted o ustedes estuvieran de acuerdo con esta Proposición, porque, a lo mejor, así hacíamos hincapié para que esa Consejería pensara, proyectara, efectivamente, algo más allá del día a día de su trabajo cotidiano.

Usted ha enlazado con una idea que yo quería decir también aquí hoy, falta en esta Consejería -desde hace algún tiempo se viene notando y cada vez más- que no haya una proyección de política a medio y largo plazo en cuanto a la administración territorial. Están solucionando, cuando lo solucionan. Están demorando más a

menudo ciertas soluciones, pero la política de administración territorial e iniciativas que llegaran a esta Comisión, por ejemplo, se están ralentizando no, se están paralizándose.

Por ejemplo, hemos echado en falta en la última comparecencia del señor Consejero, en diciembre pasado, y la seguimos echando mucho más en falta ahora mismo, cinco meses después, que no hay una proposición de ningún tipo en relación con la administración territorial y local. No hay ninguna. El Boletín Oficial de Castilla y León, cada vez que sale saldrá de función pública, de personal de la Consejería, pero nunca sale absolutamente nada en relación con cuestiones de administración territorial propiamente.

Es decir, en este sentido, esa frustración y ese dolor y esa pena de que usted está embargado en el día de hoy, queríamos ayudarle a que saliera, pero parece que una vez más se siente un poco atado a su Consejería, y si no es propiamente su Consejería, si la de su Junta de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Teniendo en cuenta que el Procurador cerraba el turno, pero la Presidencia entiende que ha hecho un turno de réplica en el turno final a las intervenciones anteriores, no tiene inconveniente en que ambos Grupos que han intervenido, si desean hacer alguna precisión la puedan hacer.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente, y, con mucha brevedad, para aclarar un tema que me parece importante que se aclare. Señor López Trigal, yo he dicho y mantengo que considero prioritario la capacidad de organizarse de esta Junta y de cualquier otra.

Y, en segundo lugar, la atadura a la que me veo sometido es parte de las dos caras de una misma moneda, que son la servidumbre y la grandeza de pertenecer a un Gobierno, hayas entrado como se haya entrado.

Y sí querría decirle con claridad, para que sirva ya no sólo en esta Comisión, sino en cualquier otra, que cuando este Procurador o cualquier Procurador del CDS, representando a su Grupo, hable de un Consejero, no miramos el color político de qué partido político sea el Consejero; es el Consejero de una Junta que nosotros sustentamos, avalamos y, con mayor o menor acierto, participamos en ella.

Por tanto, no creo que deba hacerse consideración de ningún tipo decir: es mi Consejero o no; es el Consejero de una Junta que yo sustento desde mi partido político. Por tanto, no habría diferencia, de la forma que hablo de esta Consejería, con la de cualquier otra. Creo que eso es la única manera que se debe plantear y en la que se debe funcionar en acuerdo de Gobierno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley que ha sido debatida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Me parece que son dieciséis votos emitidos, diez en contra, seis a favor. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley.

El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA): "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Lorenzo López Trigal, relativa a la regularización de la situación administrativa de las Juntas vecinales y municipios de la comarca de Riaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 138, de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Tiene la palabra, para presentar la Proposición No de Ley, el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Bien. Esta Proposición, segunda que hacemos en la Comisión de hoy, viene siendo ya una plasmación, desde hace meses, de una situación también de conflicto que se viene dando, y cada vez se está dando más, en las últimas noticias que tengo, de la semana pasada concretamente, es de que hay ahora mismo un tira y afloja entre dos Ayuntamientos por recoger el, de hecho, liquidado Ayuntamiento de Pedrosa del Rey.

En fin, esto yo no lo sabía cuando se presentó la Proposición, pero la última noticia es que el conflicto está apareciendo por no haberse solucionado a tiempo. Y a tiempo estamos. Y para eso se hace la Proposición, siempre y cuando no se demore.

En la Exposición de Motivos que hacemos, y que ustedes ya conocerán, sucintamente es la siguiente.

Desde julio de mil novecientos ochenta y siete, hay siete entidades, pueblos de la zona, comarca de Riaño, que han desaparecido como tales núcleos, encontrándose en la actualidad sus habitantes residiendo en otros lugares, y, por tanto, ha desaparecido el elemento básico, el territorio de este municipio, o al menos de esos núcleos (de ese municipio, digo, bien, que es el municipio de Pedrosa del Rey, y de esos núcleos, de algunos otros municipios), manteniéndose únicamente, sin solución de continuidad, el núcleo nuevo de Riaño como Ayuntamiento y Junta Vecinal. De los siete, uno de ellos era Riaño.

Parece así necesario e inaplazable proceder a regularizar y adaptar a la situación real la organización territorial de esa zona inundada por el embalse de Riaño. Así, las Juntas Vecinales electas -mil novecientos

ochenta y seis- en los núcleos de Huelde (municipio de Crémenes), de Anciles y de Escaro (en el de Riaño), de Salio y Pedrosa (en el de Pedrosa), así como el Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, no han adoptado un solo acuerdo desde la fecha anteriormente señalada, desde Julio de mil novecientos ochenta y siete.

El núcleo de La Puerta, jurídicamente un barrio de Riaño, carecía de organización administrativa propia, siendo su Junta Vecinal la misma que la de Riaño. Era otro núcleo también desaparecido.

El tiempo transcurrido, así como lo irregular de la situación expuesta, requiere de una solución rápida. Considerando las atribuciones que, en orden a la alteración de términos municipales y supresión de entidades locales de ámbito inferior al municipio, otorga a la Comunidad la vigente normativa en materia de régimen local, la Junta de Castilla y León debería iniciar el expediente de supresión de las Juntas Vecinales de Huelde, Anciles y Escaro, adoptando las medidas necesarias para el efectivo traspaso de todos sus bienes y competencias al Ayuntamiento respectivo. Así mismo, habida cuenta de la existencia de notoria conveniencia económica y administrativa, debería iniciarse el oportuno expediente encaminado a la supresión del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey y las Juntas Vecinales de Salio y Pedrosa del Rey, procediéndose a su incorporación al municipio limítrofe de Riaño.

Bien. Esta es la Exposición de Motivos. Y nuestra propuesta de resolución recoge que se regularice la situación administrativa de esas Juntas Vecinales y municipios de la comarca de Riaño, adaptándose a la situación real existente en la actualidad.

Antes les decía que hay un tira y afloja, y que es entre el municipio de Riaño y el municipio de Boca de Huérgano. Pedrosa del Rey, concretamente, estaba situada, estaba situado el municipio entre ambos municipios, entre Riaño y el de Boca de Huérgano. Pero hay que recordar, por si acaso alguno en las intervenciones posteriores me hiciera un poco esta observación, y me adelanto, que el municipio de Pedrosa del Rey se origina por segregación, en los años veinte, del municipio de Riaño. Por tanto, llevaba aproximadamente sesenta, setenta años funcionando, pero antes había sido una entidad local menor, junto con el otro núcleo que estaba en su delimitación municipal del municipio de Riaño.

La gente, la población de Pedrosa del Rey, de esos dos núcleos, del anterior municipio de Pedrosa del Rey, que todavía es vigente, se ha ido donde ha podido, pero especialmente se ha ido a Riaño. También se ha ido a Boca de Huérgano, también se ha ido, por supuesto, a otras poblaciones.

Por tanto, el muy pequeño, reducido municipio de Pedrosa del Rey, uno de los más pequeños de la provin-

cia de León y de la Comunidad Autónoma, de los más pequeños, debería, en este sentido que nosotros proponemos, reintegrarse, en volver a su municipio matriz, que era el de Riaño. Y, de otro lado, en la Proposición No de Ley que hacemos, se regularice administrativamente el resto de los otros... juntas vecinales, entidades locales menores, para su incorporación como proceda.

Es cierto también, y yo había hecho observación de esto antes de comenzar la Comisión a alguno de ustedes, que desde que nosotros hemos presentado esta Proposición No de Ley han pasado aproximadamente dos o tres meses, y prueba de esa demora, de esa ralentización de los temas, es que, ni a pesar de que la Proposición ya estaba presentada y conocida, lógicamente, por la propia Consejería de Presidencia y Administración Territorial, es el día de hoy que no tenemos noticia de que se haya solucionado la problemática. De ahí que es actual esa Proposición No de Ley y que entendemos que es un ejemplo también de lo que antes comentábamos a ustedes.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Existe una Enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Popular y CDS. Supongo que desearán compartir el turno de presentación en el orden en que deseen. Señor Cid tiene la palabra.

EL SEÑOR CID FONTAN: También muy brevemente, puesto que creo que la Enmienda dice lo que tiene que decir o lo que queremos que diga. Simplemente, que veintinueve días sería bien hecho y treinta y uno mal hecho. No queremos forzar de esta manera a una decisión. Si queremos compartir la urgencia. Queremos decir es un tema urgente, es bueno que en esta Proposición de Ley, que todos compartimos, se le diga a la Junta: es una cuestión urgente que hay que resolver, porque la situación de estos pueblos lo está demandando y que, lógicamente, no podemos seguir... que sigan esas polémicas, no podemos consentir. Y que se diga en Pedrosa del Rey: es que vamos a ver, estamos en Riaño, estamos en Boca de Huérgano, porque en mil novecientos doce procedimos, nos desligaron, o porque nos han expropiado noventa y seis hectáreas, o porque los vecinos se están radicando en uno o en otro, o por una serie de argumentos. ¿Qué es lo que hace falta? Entrar en el fondo con todos los elementos, urgentemente. Y eso es lo que quiere decir la Enmienda, que entremos urgentemente, pero que no pongamos un plazo, que a lo mejor hace que dentro de un mes y un día estemos diciendo: no se ha cumplido, y en un mes y dos días se fuese a cumplir. Que transmitamos, porque es común, la idea de que es urgente el tema. Y, por otra parte, a mí sí me preocupaba poner un plazo. Me preocupaba por una razón y es que ni siquiera alguna corporación importante, como la Diputación de León, lo tiene claro. Quiere decir que todavía le faltan datos. No que no

tenga clara la solución, sino que le faltan datos, y lo reconoce. Es que de tal pueblo no existe inventario, no sabemos donde está, no sabemos cómo recogerlo, nos es imposible tener conocimiento de tal. Todas estas situaciones de duda nos parece que, claro, vincular a la Junta diciéndole: en un mes, cuando la propia corporación provincial, en los temas concretos de municipios de su demarcación no tiene todavía conocimiento, ni dónde está el inventario de bienes, ni cuál es, ni qué bienes son los que tiene una determinada junta o una determinada entidad local, nos parecía excesivo. Es decir, la Enmienda no es que no compartamos, compartimos toda la Proposición No de Ley; sí, exclusivamente, matizamos este punto, porque nos parece que de otra manera quizá era un condicionamiento excesivo que nos haría adoptar una decisión que no queremos de ninguna manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con las palabras del Portavoz del Grupo Popular don Luis Cid. Pero sí querría hacer dos puntualizaciones, la última, señor López Trigal, en clave de humor. La primera de ellas es que mi Grupo quiere manifestar la preocupación por las últimas palabras, que no son del señor Cid, pero que el señor Cid ha dicho aquí: no existen inventarios, no existen... Existe inventario absolutamente de todo. Y ésa es la preocupación que yo querría manifestar ante la Comisión, para que conste en el Diario de Sesiones. Todas y cada una de las juntas vecinales que aquí se han mencionado y muchas más que formaban parte de los ayuntamientos afectados por el embalse de Riaño tienen un magnífico archivo histórico, inventariado hasta el último papel, del cual forman parte los inventarios de bienes sucesivos que se han ido haciendo en cada una de estas juntas vecinales.

Y yo querría llamar la atención de Sus Señorías para encender una luz naranja de precaución o de peligro ante la posibilidad de que esos archivos, de una riqueza histórica extraordinaria, puedan desaparecer, puedan no encontrarse cuando la Administración se decida ya de una vez a tomar cartas en este asunto. Esa sería la primera manifestación.

Y la segunda, repito, señor López Trigal, que en clave de humor. Hoy no estaríamos aquí hablando de este problema específico de ayuntamientos y juntas vecinales y pueblos que han desaparecido anegados por un pantano, si su Grupo hubiera tenido esta inquietud ecologista que ahora le ha entrado con el pantano de Omaña hace tres o cuatro años.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Quiere el señor López Trigal consumir turno en contra de la Enmienda? En fijación de posiciones ¿el Grupo Mixto tampoco? Tampoco hay entonces turno de réplica. Tiene la palabra el señor López Trigal para la intervención final del debate y proponer, en su caso, el texto definitivo de la Proposición.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Bueno, la Enmienda presentada por el Grupo Popular recoge una frase que en otras ocasiones se ha hecho exactamente igual y no ha tenido muy buenos resultados: "a la mayor brevedad posible"; esa frase requiere, pues, un corto plazo de tiempo, que en este caso si no es un mes ni treinta y un días, pueden ser treinta y cinco, o menos, o más. Bien, sabemos de sobra que la Junta de Castilla y León es opuesta siempre a que en ninguna Proposición se le marque un plazo de tiempo fijo, nos ha ocurrido en más ocasiones. Pero nos tememos —siempre hay ese temor, créame, señor Cid, proponente de la Enmienda— que haya también en esa frase literal, pues, un cierto escapismo, una cierta fuga de la responsabilidad que tiene que... la tiene y muy marcada y que todos aquí hemos dicho de que es urgente la solución. En ese sentido, y con ese cierto temor, pero también indicando que aceptando la Enmienda en su sentido literal, tal como se ha transmitido por el Grupo Popular, sí entendemos también que, posteriormente, cuando pase esa brevedad posible, si no llegara el caso, reincidiríamos en la cuestión, de forma que no por ello vamos a abandonar este tema.

Esta es, entonces, la Proposición en los justos términos en que estaba, en los mismo términos en que estaba, sustituyendo, por tanto, "en el plazo máximo de un mes" por "a la mayor brevedad posible", recogiendo literalmente la Enmienda.

Y, en fin, sin comentarios ecologistas del señor Portavoz del Grupo del CDS, pero, en todo caso, el ecologismo bien entendido es arreglar la situación administrativa territorial que está por arreglar también.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos, entonces, a someter a votación la Proposición No de Ley, una vez sustituido el inciso: "en el plazo máximo de un mes", por el inciso: "con la mayor brevedad posible". Supongo que se puede hacer por asentimiento, una vez recogida la Enmienda. Queda, en consecuencia, aprobada la Proposición No de Ley.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas quince minutos).